

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO: PRUEBA EXTRAPROCESAL
RADICADO No.: 1500131530022019-00136
DEMANDANTE: MARÍA ALEJANDRA MERA ALARCÓN y MIGUEL ANDRÉS MERA RANGEL
DEMANDADO: ALBERTO MERA LEYVA
ASUNTO: SUSPENSIÓN DEL TRÁMITE

Tunja, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Siendo procedente y conforme a lo manifestado por las partes, se accede a la solicitud de suspensión del trámite de la referencia por el término de sesenta días de la forma que lo solicitaron, esto es desde la radicación de ésta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(original firmado por)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.
El anterior auto fue notificado por Estado N° 07
hoy cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
(original firmado por)
CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).